



DECRETO N° 1290 /

TEMUCO,

VISTOS: 11 SET. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N°22 del 05/01/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2891, por el periodo de un mes, es decir hasta el 17/01/2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Oficio N°1288 de fecha 23/07/2015 de la DOM que señala que el local se le amplía el plazo de vigencia **hasta el 17/12/2015**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 17 DICIEMBRE 2015
Rol	: 7-2891
Actividad Económica	: VENTA IMPORTACION Y EXPORTACION ROPA, CALZADO Y ACCESORIO POR MAYOR Y DETALLE
Código Actividad	: 513.100
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVENIDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3006
Nombre Del Contribuyente	: COLGRAM S.A.
Rut	: 76.568.680-6
Dirección Particular	: AUGUSTO MATTE N°1840
Rol Avalúo	: 1377-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Ord 100 450 11.09.2015

944133